



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17225
30 mayo 1985
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

**CARTA DE FECHA 30 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

En relación con la carta de fecha 24 de mayo de 1985 dirigida a Vuestra Excelencia por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán y el texto de la carta que figura en el anexo, dirigida a Vuestra Excelencia por el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen iraní (S/17217), siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de declarar que la posición del Irán, según se refleja en dicha carta, que no es el único ejemplo a este respecto, es de una inconsistencia flagrante. Por una parte, las autoridades iraníes, en un tono de queja y leve reprimenda, instan al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas a que tomen medidas prácticas para mantener la paz y la seguridad internacionales. Por otra parte, las autoridades iraníes rechazan la jurisdicción del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en el conflicto entre el Irán y el Iraq y su competencia para emitir un juicio sobre el mismo. Esto no es más que una prueba de las intenciones aviesas de los dirigentes iraníes y de su persistencia en explotar a las Naciones Unidas solamente para sus fines propagandistas, lo cual requiere que se ejerza cautela al tratar con este perverso enfoque iraní.

El Iraq ha declarado con frecuencia que acepta la jurisdicción del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en la controversia, y que admite su juicio sobre ésta. Es una posición lógica, que corresponde a la Carta de las Naciones Unidas y al hecho de que el Iraq es Miembro de la Organización y acepta el derecho internacional como una base para solucionar el conflicto.

Le agradecería que distribuyera esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyadh M.S. AL-QAYSI
Representante Permanente